

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-7032 *Exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2022.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitido a este Ayuntamiento, la matrícula provisional del IAE correspondiente al ejercicio 2022, conforme a los artículos 2 y 3 del R.D.L. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económica y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Gestión Tributaria.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Piélagos, 25 de agosto de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2022/7032